

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Ubigeo/CP: 080108/64

Municipalidad Distrital de Wanchaq

Nombre del Trámite	CESE DE ACTIVIDADES (Licencia de funcionamiento y Autorizaciones)
Objetivo del Trámite	Cese de Licencia Municipal de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio. Definitivos, Temporales Y Cesionarios
Documentos a Presentar	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud simple en donde se informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades
Pasos a seguir	
Donde se realiza el Trámite	<p>Horario de atención : De 08:00 a 15:00 horas</p> <p>Dirección : Av. De la Cultura N° 500</p> <p>Distrito : Wanchaq</p> <p>Teléfono : (084) 224272 - (084) 252957</p> <p>Página web : www. muniwanchaq.gob.pe</p>
Costo Costo UIT S./ 3950	Derechos de Trámite Gratuito
Calificación	<p>Automatico</p> <p>Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un pronunciamiento expreso al trámite o servicio solicitado, este se da como aprobado.</p>
Inicio del Trámite	Trámite Documentario e Informes
Unidad que evalúa el trámite	
Informes sobre el estado del Trámite	Calle Tupac Amaru s/n MDW
Instancia que resuelve el Trámite	Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento. (15 días)
Instancia que resuelve recurso impugnatorio	Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento. (30 días)
Base Legal	<p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ordenanza N° 006-2016-MDW/C - Ordenanza que aprueba el TUPA
	<p>1) RECONSIDERACIÓN al Jefe de la Und.Def. Civil y Lic. Fto.</p> <p>- El término para la interposición de los recursos administrativos es de quince (15) días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.</p> <p>1) APELACIÓN al Gerente Municipal</p> <p>- El término para la interposición de los recursos administrativos es de quince (15) días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.</p>

JPO/